



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

C O N T R A T O

"REPARACIÓN FACHADA EDIFICIO IBC ETAPA 3 PUCV"

En Valparaíso a 14 de enero de 2019, entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT número 81.669.200-8, representada por don **Alex Patricio Paz Becerra**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 12.948.789-5, en adelante también denominada "PUCV" o "la Universidad" o también "el mandante", ambos domiciliados en Avenida Brasil 2950, Valparaíso; y, por la otra parte, la **Empresa de Servicios Industriales Luis Enrique Aguilera Fernández E.I.R.L.** RUT número 76.035.136-9, representada por don **Luis Aguilera Fernández**, cédula nacional de identidad Nº 11.519.324-4, ambos con domicilio en Avda. Carrera Nº 1510 de la ciudad La Calera, en adelante "el contratista" se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Universidad encarga al contratista, quien acepta, la dirección, administración y ejecución de la obra denominada "**Reparación Fachada Etapa 3**" que se realizará en el Edificio IBC ubicado en Avda.Brasil 2241 de la ciudad de Valparaíso.

SEGUNDO: La obra se hará en conformidad con los planos, especificaciones técnicas del proyecto y las Bases Administrativas de la Licitación elaboradas por la Dirección de Plan Maestro de la Universidad, las cuales el contratista declara conocer y aceptar. Estos documentos, más la propuesta y el presupuesto detallado a que se hace referencia en la cláusula tercera, debidamente firmados por los comparecientes, forman parte integrante del presente contrato.

La fiscalización de la obra estará a cargo de la Dirección de Plan Maestro de la Universidad, quien desempeñará su cometido con amplias facultades.

TERCERO: El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de la obra que se contrata por la **suma alzada de \$ 19.964.590 (diecinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa pesos) IVA incluido**, el cual no estará sujeto a reajustes, aumentos o variaciones por ningún concepto o título.

Forman parte integrante del presente contrato, la Oferta presentada por la empresa, las Bases de Administrativas y sus Anexos y todos los antecedentes entregados por la PUCV al momento de la Licitación.

CUARTO: La ejecución de todo trabajo extraordinario o extensión, debidamente justificada, del plazo establecido en la cláusula octava, deberá contar previamente con la autorización escrita del Director de Plan Maestro de la Universidad. No se aceptará ninguna ampliación del presupuesto sin la referida autorización.

QUINTO: Al contratista no se le cancelará anticipo.



pucv.cl

Av. Brasil 2950, Valparaíso-Chile
Tel: (56-32) 2273000
Fax: (56-32) 2212746
Casaña: 4059



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

SEXTO: El precio convenido será pagado por la Universidad, mediante giros mensuales, contra estados de pagos que detallen el avance de las partidas. De cada uno de estos pagos se hará una retención del 5% que se restituirá al contratista 60 días después de la recepción conforme de la obra por parte de la Dirección del Plan Maestro de la Universidad, previa presentación del estado de pago para su cancelación.

SÉPTIMO: Como Garantía de Correcta Ejecución de los Trabajos, el contratista será responsable por un plazo de 1 año contado desde la fecha del Acta de Recepción de la Obra, por fallas o defectos de elementos constructivos o de instalaciones y elementos de terminación o de acabado de las obras, debiendo reparar a su costa las referidas fallas o defectos.

Para hacer efectiva la responsabilidad de la empresa, la Dirección de Plan Maestro de la PUCV emitirá una certificación de la falla o defecto, junto con la solución recomendada para el problema, la que deberá ser notificada a la empresa para que proceda con la reparación dentro de un plazo de 15 días corridos.

OCTAVO: El plazo para la completa terminación de los trabajos será de **45 días corridos**, a contar del Acta de Entrega de Terreno.

El cumplimiento del plazo de término de esta obra, indicado en las bases de la licitación y considerado en la oferta económica del contratista, es fundamental para la Universidad, por cuanto incide en los procedimientos operativos de servicios de la misma y, por consiguiente, la aplicación de la multa en caso de incumplimiento del mismo, será inapelable.

NOVENO: Una vez terminada la obra y antes de proceder a la liquidación del contrato, el Contratista deberá solicitar por escrito a la Universidad la Recepción Provisoria, para lo cual ésta dispondrá de un máximo de 15 días para la revisión de la obra. Si el Contratista ha cumplido en forma total con los planos, especificaciones y demás obligaciones estipuladas en el Contrato, especialmente en lo que respecta a sus obligaciones legales o contractuales para con sus trabajadores, lo que incluye remuneraciones, retenciones de impuestos, imposiciones, cotizaciones previsionales, asignaciones y otras obligaciones vigentes, todo lo que se acreditará con los certificados de recepción de los Organismos Oficiales, TE-1 y planos As-Built que corresponda, la Universidad procederá a la recepción.

En caso que lo anterior no se cumpla, la Universidad emitirá un informe de recepción determinando que las obras ejecutadas están incompletas o tienen observaciones o existe incumplimiento de otras obligaciones, para lo cual, la misma fijará un plazo de 10 días corridos para que tales observaciones se subsanen.

Si en el plazo fijado para resolver las observaciones o defectos, el Contratista no lo hiciere, la Universidad lo podrá realizar con cargo a las retenciones efectuadas o a las garantías contraídas por el Contratista.

DECIMO: El incumplimiento de los plazos estipulados en la cláusula octava, debido a causas imputables al contratista, dará derecho a la Universidad para cobrar, por el simple retraso, una multa equivalente al 0,5% del monto del contrato por cada día de atraso, multa que será deducida de las retenciones que la Universidad tenga en su poder, procedimiento que el contratista acepta expresamente.





UNDÉCIMO: Serán obligaciones, entre otras, del contratista:

- a) Dar cumplimiento íntegro a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza, Ordenanzas y Reglamentos locales Municipales, Leyes y Reglamentos de Sanidad y de toda otra ley o reglamento que rija las actividades de la construcción y el urbanismo y que sean pertinentes.
- b) Mantener en forma permanente a cargo de las faenas a un representante autorizado.
- c) Emplear en la ejecución de los trabajos materiales de primera calidad, a menos que las especificaciones técnicas establezcan otra cosa.
- d) Desarrollar la obra colocando en cada faena a trabajadores suficientes e idóneos para dar cumplimiento a los plazos y calidades estipuladas.

La Universidad se reserva el derecho de exigir la substitución de cualquier trabajador del Contratista, cuando así lo estime conveniente a los intereses de ella.

- e) **Dar cumplimiento a todas las leyes laborales y previsionales que afecten a los trabajadores,** contratar los seguros de accidentes del trabajo y seguros contra daños a terceros; liberando a la Universidad de todo riesgo que por estas causas pudieren afectarle.
- f) Evitar la producción de todo tipo de ruidos molestos no relacionados con la ejecución del trabajo, tales como música o gritos, durante los horarios de funcionamiento del inmueble donde se inserta la obra o aledaños a éste.
- g) Mantener una óptima relación con la comunidad, disponiendo de buenas condiciones en tono a la obra y buena comunicación con los vecinos para no estropear su bienestar.

DUODÉCIMO: El Contratista debe dar cumplimiento al **Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas**, entregado por la PUCV en el periodo de licitación, y al **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista**, los cuales forman parte integrante de este contrato. A su vez, deberá contar con un **Programa de Prevención de Riesgos** aplicable al trabajo encomendado, que se deberá entregar a la PUCV previo al inicio de obra y firma de Acta de Entrega de Terreno.

Los trabajadores del Contratista deberán vestir un atuendo ordenado y distintivo de la Empresa Contratista, por lo que además deberán portar una credencial con su nombre, Rut, nombre del Contratista y nombre de la obra.

En caso que el Contratista no cumpla con lo dispuesto en los párrafos precedentes de esta cláusula, el mandante le enviará una **Carta de Amonestación** como advertencia. Si el Contratista vuelve a infringir esta cláusula por segunda o más veces, la PUCV tendrá derecho a exigir, a su arbitrio, la substitución del trabajador que haya realizado la falta, prohibiendo su contratación para futuras obras de la Universidad, o hacer cumplir las sanciones establecidas en el **párrafo 5.1.4 del Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas**.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

DÉCIMO TERCERO: El contratista declara conocer y aceptar el **Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas y Requisitos de Ingreso Empresas Contratistas y su Personal** entregados por la Universidad.

DÉCIMO CUARTO: El contratista, por el sólo hecho de presentar su oferta, se obliga a darle fiel cumplimiento a la legislación vigente, especialmente, en lo relativo a cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, seguridad personal, ambiental, disposición sobre subcontratación y en general toda la legislación que rige sobre las obras de construcción y el personal que labora en ellas, liberando a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso expresamente de toda responsabilidad penal y civil que pudiere imputarse por incumplimiento del contratista en la obra materia de este contrato.

Para el proceder al pago de los estados de pagos, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso solicitará la documentación que acredite el cumplimiento por parte del contratista en el periodo del Estado de Pago; de todo lo expresado anteriormente.

DÉCIMO QUINTO: El contratista será responsable exclusivo tanto en lo civil como en lo criminal, de los daños y perjuicios materiales, defectos en la construcción de la obra, o por vicios ocultos, infracciones a las leyes, reglamentos y, en general, por cualquier error, negligencia o imprudencia de su parte o de sus trabajadores en la obra.

El contratista deberá cursar y tener presente a la firma del presente Contrato un **Seguro de Todo riesgo de Construcción por un monto equivalente al valor total del contrato, incluyendo Sección de Responsabilidad Civil y Contra Incendio, por todo el periodo de obra establecido en la cláusula Séptima**. En caso que la Dirección de Plan Maestro acepte una extensión del periodo de obra establecido en la dicha cláusula, el Contratista estará obligado a entregar el documento que acredite fehacientemente la renovación de cada póliza con, a lo menos, cinco (5) días corridos de anticipación a la fecha en que expire su vigencia, a su costa.

Las pólizas de seguro, deberán ser emitidas por una o más compañías de seguros que se encuentren debidamente autorizadas para operar en la República de Chile.

DÉCIMO SEXTO: El Contratista declara que ninguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de la PUCV, y que ninguno de los integrantes que conforman el equipo profesional asignado para la construcción y habilitación de las Obras, posee algún vínculo laboral con entidades u organismos de la PUCV.

DÉCIMO SEPTIMO Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMO OCTAVO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Universidad y uno en poder del contratista.



pucv.cl

Av. Brasil 2950, Valparaíso-Chile
Tel. (56-32) 2273000
Fax: (56-32) 2212746
Casilla: 4059



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

PERSONERÍAS: La personería de don **Alex Paz Becerra** para actuar en representación de la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, en su calidad de Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, consta en mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio Nº 4.122/2018 de fecha 2 de agosto de 2018, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

La personería de don **Luis Enrique Aguilera Fernández**, RUT 11.519.324-4 para actuar en representación de la empresa **Servicios Industriales Luis Enrique Aguilera Fernández E.I.R.L.**, RUT 76.035.136-9 consta de mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio Nº 117 de fecha 23 de Septiembre de 2008 ante el Notario Julio Abuyeres Jadue Notario Público de Quillota, domiciliado en Pudeto 398 Quillota.

ALEX PATRICIO PAZ BECERRA
Director General de Asuntos Económicos y
Administrativos
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Luis Aguilera Fernández
Representante Legal
Empresa Servicios Industriales Luis
Aguilera Fernández EIRL

JPA/xvm

CUADRO DE REVISIÓN

DIRECCIÓN/ UNIDAD	CARGO	NOMBRE	FECHA VºBº
DIRECCION DE PLAN MAESTRO	Secretaria	Ximena Valdés	13/2/2019
DIRECCION DE PLAN MAESTRO	Constructor Civil	Daniel Radrigan	13/2/2019
DIRECCION DE PLAN MAESTRO	Arquitecto	Fernanda Muñoz	13/2/2019
PROSECRETARÍA	Pro Secretario	Fernando Castillo	18/2



pucv.cl

Av. Brasil 2950, Valparaíso-Chile
Tel: (56-32) 2273000
Fax: (56-32) 2212746
Código: 4059

REMODELACION FACHADA IBC EIFS



**SERVICIOS
INDUSTRIALES**

contacto@lyhservicios.cl

www.lyhservicios.cl

COTIZACION N°:0739-18

EMPRESA: SERV. IND. LUIS AGUILERA F. E.I.R.L.

SOLICITA:DANIEL RADRIAGAN

RUT: 76.035.136-9

DURACION 45 DIAS

AGUSTIN TAPIA #367 LA CALERA

FECHA:13-12 2018

GIRO: OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL
1	Obras preliminares				
1.1	Instalación de faena	gl	1	\$ 600.000	\$ 600.000
2	Fachada Norte				
2.1	Desarme y armado de techos	gl	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2.2	Andamios	gl	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
2.3	Sistema EIFS	m2	337	\$ 20.000	\$ 6.740.000
2.4	Mejoramiento de marcos de ventana	ml	232	\$ 3.000	\$ 696.000
2.5	Cambios de sellos	ml	371	\$ 1.400	\$ 519.400
3	Aseo y entrega	gl	1	\$ 250.000	\$ 250.000

Costo Directo	\$ 13.005.400
Gastos Generales	17%
Utilidades	12%
Neto	\$ 16.776.966
IVA	19%
Total	\$ 19.964.590

PLAZO EN DÍAS CORRIDOS:

45

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS INDUSTRIALES LUIS AGUILERA FEIRL

RUT:

76.035.136-9





EVALUACION LICITACION “REPARACIÓN FACHADA IBC ETAPA 3 PUCV”

Introducción

La licitación “REPARACIÓN FACHADA IBC ETAPA 3 PUCV” considera la instalación del sistema EIFS en toda la fachada norte del edificio IBC, en los pisos 3° y 4°.

Para la licitación de las obras y de acuerdo al Acta de Visita de Terreno correspondiente, se invitó a 23 contratistas que forman parte del Registro de Contratistas PUCV.

Del análisis de antecedentes

De los contratistas invitados, se recibieron 6 ofertas.

A continuación, se expone el cuadro resumen de las tres ofertas más económicas que serán evaluadas.

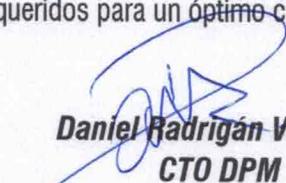
DETALLE	OFERTAS EMPRESAS					
	CADMETAL	René Olivares	A&V	L&H	EFESOL	Const. Verde
Total Costo Directo	\$17.220.000	\$18.747.076	\$15.236.005	\$13.005.400	\$13.939.550	\$15.474.440
Gastos Generales	\$2.583.000	\$3.355.727	\$761.800	\$2.210.918	\$1.951.537	\$4.178.099
Utilidades	\$2.066.400	\$3.093.268	\$1.599.780	\$1.560.648	\$1.672.746	\$1.237.955
Sub Total Neto	\$21.869.400	\$25.196.070	\$17.597.585	\$16.776.966	\$17.563.833	\$20.890.494
IVA	\$4.155.186	\$4.787.253	\$3.343.541	\$3.187.624	\$3.337.128	\$3.969.194
TOTAL OFERTA	\$26.024.586	\$29.983.324	\$20.941.126	\$19.964.590	\$20.900.961	\$24.859.688
Plazo de Obra (día corridos)	60	45	45	45	45	60

Analisis de Oferta

De las ofertas analizadas, la empresa Servicios Industriales L&H EIRL, presenta la oferta más económica y el menor plazo de ejecución, junto con otras empresas con los mismos plazos.

Conclusión

Tras evaluar las ofertas entregadas, se recomienda adjudicar a la empresa **Servicios Industriales L&H EIRL**, por un monto de **\$19.964.590** y un plazo de ejecución de la obra de **45 días** corridos, quien cumple satisfactoriamente con las Bases Administrativas de la Licitación y con los antecedentes técnicos requeridos para un óptimo cumplimiento de la obra.


Daniel Rodríguez Valencia
CTO DPM

Valparaíso, 13 de diciembre de 2018
JPA/dr


Juan Pavez Aguilar
Director de Plan Maestro PUCV

pucv.cl

Av. Brasil 2950, Valparaíso-Chile
Tel: (56-32) 2273000
Fax: (56-32) 2212746
Casilla: 4059



INFOME CAMBIO MONTO CONTRATO

“Reparación Fachada IBC Etapa 3 PUCV”

En Valparaíso, a 27 de diciembre de 2018, se extiende el presente informe de cambio de monto del contrato para la Licitación “Reparación Fachada IBC Etapa 3 PUCV”

La obra considera la instalación de sistema EIFS en la fachada norte de los pisos 3 y 4, además de repasar los sellos entre las ventanas y los vanos de hormigón del edificio.

Se aumenta el monto final para ampliar la zona de trabajo hasta el nivel de patio, en toda la fachada norte, siguiendo el mismo sistema de revestimiento en EIFS, exceptuando los patios techados ubicados en los extremos oriente y poniente.

A continuación, se expone un cuadro resumen:

	MONTO ADJUDICADO	MONTO DIFERENCIAL	MONTO CONTRATO
Total Costo Directo	\$13.005.400	\$5.234.047	\$18.239.447
Gastos Generales	\$2.210.918	\$889.788	\$3.100.706
Utilidades	\$1.560.648	\$628.086	\$2.188.734
Sub Total Neto	\$16.776.966	\$6.751.921	\$23.528.887
IVA	\$3.187.624	\$1.282.865	\$4.470.489
TOTAL OFERTA	\$19.964.590	\$8.034.786	\$27.999.376
Plazo de Obra (día corridos)	45	12	57

Daniel Radrigán V.
Constructor Civil DPM

Juan Pavez Aguilar
Director Plan Maestro PUCV

AUTORIZA Andres Yañez Zuñiga
Director de Finanzas

Firma y Timbre

JPA/xvm

pucv.cl

Av. Brasil 2950, Valparaíso-Chile
Tel: (56-32) 2273000
Fax: (56-32) 2212746
Casilla: 4059



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

pucv.cl

Av. Brasil 2950, Valparaíso-Chile
Tel: (56-32) 2273000
Fax: (56-32) 2212746
Casilla: 4059

REMODELACION FACHADA IBC EIFS



contacto@lyhservicios.cl



**SERVICIOS
INDUSTRIALES**

www.lyhservicios.cl

COTIZACION N°:0739-18

SOLICITA:DANIEL RADRIAGAN

DURACION 45 DIAS

FECHA:13-12 2018

EMPRESA: SERV. IND. LUIS AGUILERA F. E.I.R.L.

RUT: 76.035.136-9

AGUSTIN TAPIA #367 LA CALERA

GIRO: OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL
1	Obras preliminares				
1.1	Instalación de faena	gl	1	\$ 600.000	\$ 600.000
2	Fachada Norte				
2.1	Desarme y armado de techos	gl	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2.2	Andamios	gl	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
2.3	Sistema EIFS	m2	337	\$ 20.000	\$ 6.740.000
2.4	Mejoramiento de marcos de ventana	ml	232	\$ 3.000	\$ 696.000
2.5	Cambios de sellos	ml	371	\$ 1.400	\$ 519.400
3	Aseo y entrega	gl	1	\$ 250.000	\$ 250.000

Costo Directo	\$ 13.005.400
Gastos Generales	17%
Utilidades	12%
Neto	\$ 16.776.966
IVA	19%
Total	\$ 19.964.590

PLAZO EN DÍAS CORRIDOS:

45

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS INDUSTRIALES LUIS AGUILERA FEIRL

RUT:

76.035.136-9

*SERVICIOS INDUSTRIALES
ENRIQUE AGUILERA FERNANDEZ E.I.R.L.
RUT: 76.035.136-9*

REMODELACION FACHADA IBC EIFS ETAPA 3 (ADICIONAL)



**SERVICIOS
INDUSTRIALES**

contacto@lyhservicios.cl

www.lyhservicios.cl

COTIZACION N°:0745-18

EMPRESA: SERV. IND. LUIS AGUILERA F. E.I.R.L.

SOLICITA:DANIEL RADRIAGAN

RUT: 76.035.136-9

DURACION 12 DIAS

AGUSTIN TAPIA # 367 LA CALERA

FECHA:21-12 2018

GIRO: OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL
1	Obras preliminares				
1.1	Instalación de faena	gl	1	\$ -	\$ -
2.2	Andamios	gl	1	\$ 1.234.047	\$ 1.234.047
2.3	Sistema EIFS	m2	162	\$ 20.000	\$ 3.240.000
2.4	Mejoramiento de marcos de ventana	ml	131	\$ 3.000	\$ 393.000
2.5	Cambios de sellos	ml	155	\$ 1.400	\$ 217.000
3	Aseo y entrega	gl	1	\$ 150.000	\$ 150.000

ZONAS A INTERVENIR B-C-D-E-F

Costo Directo	\$ 5.234.047
Gastos Genera	17%
Utilidades	12%
Neto	\$ 6.751.921
IVA	19%
Total	\$ 8.034.786

PLAZO EN DÍAS CORRIDOS:	12
-------------------------	----

RAZÓN SOCIAL:	ERVICIOS INDUSTRIALES LUIS AGUILERA FEIR
---------------	--

RUT:	76.035.136-9
------	--------------